

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Concejala Delegada de Régimen Interior del Ayuntamiento de Toledo, mediante Decreto número 1.321, de fecha 20 de mayo de 2014, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Alcaldía número 1.665, de fecha 14 de junio de 2011, adoptó la siguiente resolución:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la ampliación de la bolsa de trabajo, para la contratación laboral temporal de Profesores de la Escuela Municipal de Idiomas, por este mi Decreto y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía número 1.665, de fecha 14 de junio de 2011, vengo en:

1.- Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de los siguientes aspirantes que han solicitado participar en dicho proceso selectivo:

ADMITIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE
ASTILLERO	DIAZ-SALAZAR	MARIA JOSE	05660558M
BECK		ANDRAS	Y1073360-X
FERNANDEZ	GARCIA	SANDRA	15500671M
GALAN	SANCHEZ-VICENTE	MARTA	03915881Q
GARCIA	GUTIERREZ	PATRICIA	03899621V
GARCIA	RUBIO	MARIA TERESA	03907532Q
GARCIA DE BLAS	IGLESIAS	DAVID	03888270M
GUTIERREZ	SARDINA	MARIA TERESA	03874116L
HERNANDEZ	GOMEZ	GEMMA-VICTORIA	03828903R
MACHO	LOSCOS	PAULA	03139004X
MARQUEZ	DELGADO	PEDRO	05926853Y
MARTIN	DE GRACIA	BEATRIZ	70354341D
MATEO	LOPEZ	ELVIRA	74520538D
MONTEALEGRE	GOMEZ	MARIA	03915797R
MORENO	ROMERO DE AVILA	FRANCISCA-MARIA	71226272X
NAPOLI		PATRIZIA	Y0873282D
OCAÑA	MAGAN	REBECA	03908333N
PANADERO	DIAZ-ROPERO	SERGIO	06261160P
PINILLA	FERNANDEZ	CRISTINA	15501619X
PODOBIA		ADRIAN	X4406925X
PORTELA	MON	SILVIA	47300273Z
RAMIREZ	SANCHEZ-CARNERERO	ANGELES	71218504Q
RUBIO	CASTRO	BELINDA	03920805H
RUIZ	MORAGA	ELISABET	05692561S
SANCHEZ	POLONIO	LUIS-ARMANDO	04170455*
SANTIAGO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	06279994M
SUAREZ	RODRIGUEZ	MARIA PILAR	03866486W
TOMASZEWSKA		KATARZYNA	X8147865T
VALENTIN	LOPEZ-TOFIÑO	HENAR-MARIA	50478641N
VICARIO	LOPEZ	RAUL	05683864N

EXCLUIDOS

Ninguno.

El plazo de subsanación y reclamación es de diez días, conforme a lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 20 de mayo de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez.

N.º I.- 4529